



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. MC -002 DE 2015

PROCESO DE SELECCIÓN	DE	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:		CAMPAÑA EN PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS Y PEATONES DEL MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA		FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERA Y/O LEWIS MIGUEL MOYA VEGA
C.C.		17.959.368
DIRECCION		CRA 16 No. 4-20
VALOR		\$ 17.980.000
PLAZO		QUINCE (15) días

Entre los suscritos, a saber MIGUEL ANGEL CHOLES MURILLO, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79'895.988 expedida en Santa Fe de Bogotá, actuando en calidad de DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO (IMDTTM), nombrado mediante Decreto No. 023 de fecha 28 de Enero del 2014, debidamente posesionado mediante acta de fecha 29 de Enero de 2014 y en consecuencia como su representante legal y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra parte **LEWIS MIGUEL MOYA VEGA.**, varón, mayor de edad, Bachiller Académico, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.959.368 expedida en Fonseca – La Guajira, con domicilio en la CRA 16 No. 4-20 BARRIO EL BOSEMAN del Municipio de Maicao, Departamento de la Guajira, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Maicao es una entidad descentralizada del orden municipal dotada de autonomía administrativa y financiera, creada mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2007 del Honorable Concejo Municipal de Maicao, ente encargado de velar por la señalización, el orden vehicular, la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público en el municipio de Maicao, La Guajira. **2)** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 los contratos cuyo monto no superen el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, podrán ser contratado por el proceso de selección de mínima cuantía, independientemente del objeto de que se trate, siguiendo las particularidades fijadas por la misma normatividad. **3)** Que el IMDTTM formulo invitación pública a través de proceso de selección de mínima cuantía No. 002 de 2015, con el objeto de contratar **CAMPAÑAS EN PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS Y PEATONES DEL MUNICIPIO DE MAICAO.** **4)** Que en atención a esa invitación el día 18 de Marzo del año en curso se presentó un oferente a saber **LEWIS**

De la mano con la gente



Dirección: CALLE 10 No. 8-34



Teléfono: (5) 725 5524



email: transitomaicao@gmail.com



De La Mano Con La Gente



IMDTTM

Instituto Municipal de Tránsito y Transportes de Maicao

NT. 800200626-3



MIGUEL MOYA VEGA, Representante legal de la FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERA, quien presentó propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la entidad en la invitación pública y estudios previos. 5) Que una vez efectuada la verificación de documentos habilitantes y de precio del único proponente presentado, el Comité Evaluador, previamente designado mediante Resolución No. 060 del 2015, recomendó aceptar la oferta presentada por el oferente LEWIS MIGUEL MOYA VEGA Y/O FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERA 5) Que existe el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para la suscripción del presente contrato; 6) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013 y demás normas complementarias y por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. REALIZACION DE CAMPAÑA EN PREVENCION Y SENSIBILIZACION SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS Y PEATONES DEL MUNICIPIO DE MAICAO. EL CONTRATISTA desarrollará el objeto contractual conforme a las exigencias de la entidad plasmadas en los estudios previos e invitación que rigen el presente proceso. CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA, manifiesta: a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). Bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución ó la Ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el CONTRATISTA. CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO (IMDTTM).- Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato los contenidos en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993. EL IMDTTM, se reserva el derecho a ejercer control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al CONTRATISTA oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguiente obligaciones especiales: 1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencias para el año 2015. 2. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera oportuna. 3. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados en la cláusula Quinta del presente contrato; 4. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado. CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades: 1) Divulgar y promocionar las actividades de educación y seguridad vial a realizarse en el municipio llamada "Maicao movilidad con cultura" por medio de material escrito (decálogos) pendones, pasacalles y demás medios de comunicación existentes en el municipio). 2) Analizar por medio de encuestas el estado que se encuentra la seguridad y la cultura vial en el Municipio. 3) Crear conciencia por medio de actividades teatrales en las vías seleccionadas del Municipio de Maicao, simulando malas conductas cometidas por peatones, mostrando la realidad de una manera pedagógica y desde una perspectiva visual, así mismo sugiriendo conductas adecuadas por parte de los actores a los peatones, de acuerdo a las medidas de protección: uso de aceras, cruce por las esquinas, subir los puentes peatonales, respetar las señales de tránsito etc.) Crear conciencia por medio de actividades teatrales en las vías seleccionadas del Municipio de Maicao, simulando malas conductas cometidas por motociclistas.**

De la mano con la gente



Dirección: CALLE 10 No. 8-34



Teléfono: (5) 725 5524



email: transitomaicao@gmail.com